

## 174755 - ¿A quién se le debe ofrecer las condolencias, entre la familia del fallecido?

---

### Pregunta

Si alguien muere, ¿a quién se le deben ofrecer las condolencias entre su familia?

### Respuesta detallada

Es recomendable ofrecer condolencias a todo aquél afectado por la pérdida de un ser querido, sea anciano o joven, excepto los niños que no han alcanzado la edad suficiente para comprenderlo; o a las muchachas jovencitas, a quienes sólo sus parientes deben ofrecerle las condolencias, de acuerdo a lo que previamente explicamos en la respuesta a la pregunta No. [157874](#).

Dice en Kashsháf al-Qiná', 2/169:

“Es recomendable ofrecer condolencias a la familia afectada, aún a los niños y a los amigos del fallecido, como a sus vecinos”. Fin de la cita.

Al-Hayyáwi dijo en Mátn az-Zaad: “Es parte de la tradición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ofrecer condolencias a los deudos”.

El Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Él dijo “condolencias a los deudos” y no “condolencias a la familia”, por lo tanto cualquiera que se vea afectado por la pérdida, aún si no es pariente, se le pueden ofrecer condolencias. Y cualquiera que no es afectado por la pérdida, aún si es un pariente, se le pueden no ofrecer las condolencias. Por lo tanto a cualquier afectado se le deben ofrecer condolencias y a cualquiera que no se sienta afectado se le pueden retener”. Fin de la cita de ash-Shárh al-Mumti', 5/186.

En Mawáhib al-Jalíl (2/230-231) dice: “Las condolencias pueden ofrecerse a los ancianos y a los jóvenes, a quien fuera que entienda lo que significan”.

Dice en al-Madjal: “Un hombre debe ofrecer condolencias por la muerte de su amigo fallecido, porque él es uno de los afectados por la pérdida”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.